DECRETO EXENTO Nº668.-

Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JPET/APVL/sirc

SANTA CRUZ, Abril 4 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- Ordinario N° 93 del Director del Liceo Santa Cruz al Director Comunal de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Lockers para el Liceo Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en las cuentas 215.29.04.001.001.002, Mantenimiento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°668.-

1.- AUTORÍCESE, Compra de Lockers a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa MOVILOCKERS LTDA., Rut Nº por un monto de \$608.298.- Con IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Mantenimiento.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.002, Mantenimiento.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRES SALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

SECRETARIO O

FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)

* Finanzas (1)

* Transparencia (1)

* DAEM (1)